



MAT.: APRUEBA CONTRATO ARRENDAMIENTO INMUEBLE MUNICIPAL, DENOMINADO NAVE II, SECTOR PLAYA INTERNACIONAL, SUSCRITO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON JAIME CLAUDIO CUETO MARTÍNEZ.

ALGARROBO, 22.01.2013.

DECRETO: N° 192/

VISTOS:

1. DFL-1 de 26.07.2006; Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial las facultades privativas del Sr. Alcalde, conforme lo previsto en el art. 63, letra II) y art. 5° letra f).
2. DFL-1-19653 de 17.11.2001; Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y sus modificaciones.
4. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
6. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012 aprueba acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 35 de fecha 26.11.2012 aprueba presupuesto Municipal año 2013.
7. Contrato de arrendamiento suscrito con fecha 18.01.2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Jaime Claudio Cueto Martínez.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el art. 5° del DFL-1 de 26.07.2006; Fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su art. 5° letra f): "Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:
f) Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles;

DECRETO:

- I. Apruébese Contrato de arrendamiento de inmueble municipal, denominado Nave II, ubicado en Av. Carlos Aleśsandri s/n, Sector Playa Internacional, Comuna de Algarrobo, celebrado con fecha 18.01.2013 y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don JAIME GÁLVEZ FUENZA, Cédula Nacional de Identidad N° 8.350.668-7, del mismo domicilio de su representada, como arrendador, y don JAIME CLAUDIO CUETO MARTÍNEZ, comerciante, Chileno, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliado _____ Región de Valparaíso, como arrendatario, por un periodo de vigencia de dos años, no renovable, a partir del 1° de enero de 2013, según lo estipulado en las cláusulas del Contrato adjunto.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.-

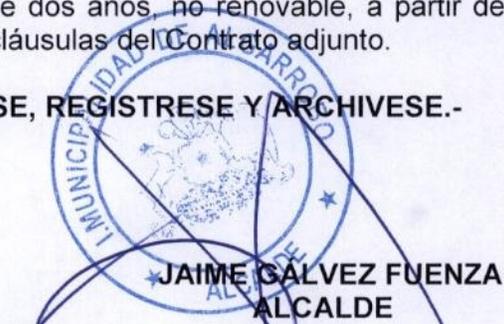


25 MAR 2013 **PAULINA MOYANO MEJÍAS**
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/vcc

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control (1)
- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Municipal (2)



JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

OBS. A05-13 -
CONTROL INTERNO

06 MAR. 2013 N° 13 : 55
07 MAR. 2013 N° 11 : 12